

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 043 - GADMCN- 2024
REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION-PAC-2024
Cristian Boris Suarez Peñafiel
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NARANJITO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el sector público comprende el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes son personas jurídicas para la prestación de servicios públicos;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 288 del citado cuerpo legal, expresamente determina que: *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;*

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-., publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”**;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP: señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: **“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará**

y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]” (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. **El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec**; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: “**Módulos Facilitadores.-** Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

Que, esta norma resolutive es desarrollada por el Art. 6 Ibidem, estableciendo la obligatoriedad de su utilización: **“Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.-** Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: **1. Módulo Facilitador PAC.-** Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. [...] Las entidades contratantes [...] usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC [...].” (Énfasis agregado);

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2024**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.-** En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Que, mediante Memorando JGSDC-070-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Lic. Karla Carrión Pérez – Jefa de Gestión Social y Desarrollo Comunitario, dirigido al Ing. Fernando Narváez, Director Financiero, solicita a “ la disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI CONVENIO MIES- GAD, por un valor de \$39.521,52 (treinta y nueve mil, quinientos veintiún dólares con cincuenta y dos centavos) sin incluir IVA. (...) con el objetivo de garantizar la continuidad del proceso, en plena conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ...”

Que, mediante Memorando DF-2024-0085, suscrito por el Director Financiero, en respuesta al Memorandum **JGSDC-070-2024**, donde solicita la disponibilidad presupuestaria para contratación del servicio de alimentación para centros de desarrollo infantil CDI convenio MIES – GADMN *“la Dirección de Gestión Financiera certifica que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida 78.01.08 para contratación de servicios de alimentación para espacio de socialización y encuentro para adultos mayores; por el monto total de \$ 39.521,52 para el año 2024.”*

Que, mediante Memorando JGSDC-071-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Lic. Karla Carrión Pérez –Jefa de Gestión Social y Desarrollo Comunitario, dirigido al Ing. Fernando Narváez, Director Financiero solicita la *“disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ESPACIO DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES GAD, por un valor de \$21.672,00 (veintiún mil, seiscientos setenta y dos dólares americanos) sin incluir IVA.....el objetivo de garantizar la continuidad del proceso, en plena conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.

Que, mediante Memorando DF-2024-0086, suscrito por el Director Financiero, en respuesta al Memorandum **JGSDC-071-2024**, donde solicita la disponibilidad presupuestaria para contratación de servicios de alimentación para espacio de socialización y encuentro para adultos mayores convenio MIES – GADMN. *“La Dirección de Gestión Financiera certifica que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida 78.01.08 para contratación de servicios de alimentación para espacio de socialización y encuentro para adultos mayores; por el monto total de \$ 21.672,00 para el año 2024.”*

Que, mediante Memorando JGSDC-072-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Lic. Karla Carrión Pérez – Jefa de Gestión Social y Desarrollo Comunitario, dirigido al señor Alcalde del cantón , poner en su conocimiento que se requiere realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, que permita las modificaciones detalladas a continuación, en base al Art. 43.- *Del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública*, para lo cual detalla los cuadros descriptivos de la reformas a realizarse con el fin de dar cumplimiento a los servicios que se deben brindar en los Centro de Desarrollo Infantil y Espacio de Socialización y Encuentro, una vez suscritos los convenios entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Naranjito.

NUEVO PROCESOS DE CONTRATACION SIMPLIFICADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U	COSTO U.	MONTO	PERIODO
78.01.08	632300012	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI CONVENIO MIES GAD	2160	UNIDAD	\$ 3,07	\$ 6.631,2	C1, C2, C3
78.01.08	6323100011	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ESPACIO DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES GAD	2955	UNIDAD	\$ 2,25	\$6.648,75	C1, C2, C3

DISMINUIR CANTIDAD Y MONTO de procesos existente en el PAC.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD ACTUAL	NUEVA CANTIDAD	COSTO U.	MONTO ACTUAL	NUEVO MONTO	PERIODO
78.01.08	632300012	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI CONVENIO MIES GAD	12,312.00	10,152	3,21	39,521.52	\$ 32.587,92	C1, C2, C3
78.01.08	632310011	SERVICIO	FERIAS INCLUSIVAS	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ESPACIO DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES GAD	6,300.00	3.345	3,44	21,672.00	\$ 11.506,80	C1, C2, C3

Que, mediante Memorandum ACN-2024-220, de fecha 27 de marzo del 2023, el Dr. Cristian Suarez Peñafiel, Alcalde del cantón, dispone al Procurador Síndico revise los respectivos soportes para proceder a realizar la Resolución Administrativa de reforma al PAC.

Que, mediante Memorando DOP-2024-265.suscrito por el Ing. John Ríos Zambrano, Director de Obras Públicas , de fecha 18 de marzo del 2024, dirigido al Ing. Fernando Narváez, Director Financiero de la Institución municipal, realiza la entrega de informe de creación de tareas, modificación de procesos y modificación presupuestaria para su inclusión en el POA y PAC del 2024, donde se encuentra el respectivo cuadro descriptivo con los nuevos procesos o tareas incorporadas, CPC, Tipo de compra, procedimiento a seguir , número de partida, cantidad, monto y cuatrimestre programado, y procede a realizar una **descripción técnica de cada una de las tareas, justificando su inclusión al POA y PAC 2024**. Además, expone que existe la disponibilidad presupuestaria en la partida 7505010000 denominada OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, dentro del programa 36100, sin afectar a la proforma presupuestaria del 2024

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR DISPONIBLE PARA TRASPASO
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$ 9.380,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$ 19.400,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$ 12.700,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTOS DE VIAS EN LA ZONA URBANA DEL CANTON	\$ 10.000,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	\$ 6.650,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTON NARANJITO	\$ 11.300,00
TOTAL			\$ 69.430,00

Y procede a remitir la **propuesta de modificación** donde se aumentan y disminuyen valores de la planificación presupuestaria, para financiar los procesos propuestos.

COD. Programa Institucional	COD. Partida Presupuestaria	PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	SALDO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO POST MODIFICACION
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$20.000,00		\$9.380,00	\$10.620,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$20.000,00		\$19.400,00	\$600,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS PARQUES DE LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	\$20.000,00		\$12.700,00	\$7.300,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTOS DE VIAS EN LA ZONA URBANA DEL CANTON	\$20.000,00		\$10.000,00	\$10.000,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICACIONES MUNICIPALES	\$20.000,00		\$6.650,00	\$13.350,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTON NARANJITO	\$20.000,00		\$11.300,00	\$8.700,00
36100	7501030000	SERVICIO DE COLOCACION DE 10 TUBOS DE 90" DE HORMIGON ARMADO, EN EL CANAL DE AA.LL. DE LA CDLA. SAN ENRIQUE		\$6.400,00		\$6.400,00
36100	7505010000	CAMBIO DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS TIPO LED EN LA AV. 5 DE OCTUBRE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO		\$3.500,00		\$3.500,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO DE AREAS RECREACIONALES DE LOS RECINTOS SAN ENRIQUE Y NUEVA UNION, ADEMAS DEL RECINTO FERIAL "MEDALLON DE ORO" DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON NARANJITO		\$6.400,00		\$6.400,00
36100	7505010000	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE COLOCACION DE GUIAS, AMPLIACION, Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRABAJOS PRELIMINARES DE PREPARACION DE ESTRUCTURAS DE VIAS, EN LA ZONA URBANA DEL CANTON		\$6.000,00		\$6.000,00

COD. Programa Institucional	COD. Partida Presupuestaria	PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	SALDO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO POST MODIFICACION
36100	7505010000	ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACION PARA AREAS RECREACIONALES Y DEPORTIVAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL CANTON		\$6.300,00		\$6.300,00
36100	7505010000	ADQUISICION DE MADERA PARA EJECUCION DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA		\$1.800,00		\$1.800,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, IMPERMEABILIZACION DE LOSA Y CAMBIO DE TUMBADO EN EL AREA DEL SALON AUDITORIO Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN AREA DE CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJITO		\$6.650,00		\$6.650,00
36100	7505010000	ALQUILER DE HIDROCLEAN DE 20 TN PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE AA.SS. COLECTORES DE LAS CDLA. XAVIER MARCOS Y LA CDLA. JAIME ROLDÓS DEL CANTON		\$6.480,00		\$6.480,00
36100	7505010000	DESAZOLVE DE CANALES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN LOS RECINTOS ALEGRIA Y SAN ANTONIO DEL CANTON NARANJITO		\$6.400,00		\$6.400,00
36100	7505010000	PODA DE ARBOLES FICUS Y DESALOJO DE DESECHOS EN LA CALLE SEXTA DE LA CIUDADELA ELICER PEREZ JURADO		\$5.500,00		\$5.500,00
36100	7305040000	ALQUILER DE CAMA BAJA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO CAMINERO DEL GAD NARANJITO		\$4.500,00		\$4.500,00
36100	7505010000	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AA.SS. DEL PLAN DE VIVIENDA "CASA PARA TODOS" NARANJITO UBICADO EN EL SECTOR LA PUNTILLA		\$2.900,00		\$2.900,00

COD. Programa Institucional	COD. Partida Presupuestaria	PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	SALDO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO POST MODIFICACION
36100	7505010000	REPARACION DE 3 BOMBAS SUMERGIBLES, MANTENIMIENTO DE TABLERO, ARRANCADOR TRIFASICO, REPARACION TUBOS GUIAS DE LA ESTACION DE BOMBEO 2 UBICADA EN LA CDLA. SAN ELIAS, DEL SISTEMA DE IMPULSION DE AA.SS. DE LA CIUDAD DE NARANJITO		\$6.600,00		\$6.600,00
TOTAL			\$120.000,00	\$69.430,00	\$69.430,00	\$120.000,00

1) REFORMA DE PROCESOS NUEVOS

N.º	NUEVOS PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO
1	SERVICIO DE COLOCACION DE 10 TUBOS DE 90" DE HORMIGON ARMADO, EN EL CANAL DE AA.LL. DE LA CDLA. SAN ENRIQUE	542510012 CONSTRUCCION DE REDES URBANAS DE ALCANTARILLADO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505030000	1	\$6.400,00	C1, C2
2	CAMBIO DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS TIPO LED EN LA AV. 5 DE OCTUBRE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	691120111 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLES ELECTRICOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$3.500,00	C1, C2
3	MANTENIMIENTO DE AREAS RECREACIONALES DE LOS RECINTOS SAN ENRIQUE Y NUEVA UNION, ADEMAS DEL RECINTO FERIAL "MEDALLON DE ORO" DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON NARANJITO	547900411 SERVICIO GENERAL DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.400,00	C1, C2
4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE COLOCACION DE GUIAS, AMPLIACION, Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRABAJOS PRELIMINARES DE PREPARACION DE ESTRUCTURAS DE VIAS, EN LA ZONA URBANA DEL CANTON	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.000,00	C1, C2
5	ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACION PARA AREAS RECREACIONALES Y DEPORTIVAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL CANTON	469600011 PARTES Y PIEZAS PARA LOS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.300,00	C1, C2

N.º	NUEVOS PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO
6	ADQUISICION DE MADERA PARA EJECUCION DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA	316000311 PIEZAS DE MADERA USADAS CON FINES ESTRUCTURALES O DE SUSTENTO, EN LA CONSTRUCCION: ENCOFRADOS PARA HORMIGON, ANDAMIAJES, VIGAS, POSTES, COLUMNAS, CANA GUADUA, BAMBU ABIERTO, BAMBU CERRADO, ETC.	BIEN	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$1.800,00	C1, C2
7	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, IMPERMEABILIZACION DE LOSA Y CAMBIO DE TUMBADO EN EL AREA DEL SALON AUDITORIO Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN AREA DE CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJITO	547900411 SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.650,00	C1, C2
8	ALQUILER DE HIDROCLEAN DE 20 TN PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE AA.SS. COLECTORES DE LAS CDLA. XAVIER MARCOS Y LA CDLA. JAIME ROLDÓS DEL CANTON	941200011 VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS DE DESAGÜE Y DEPOSITOS SEPTICOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.480,00	C1, C2
9	DESAZOLVE DE CANALES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN LOS RECINTOS ALEGRIA Y SAN ANTONIO DEL CANTON NARANJITO	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.400,00	C1, C2
10	PODA DE ARBOLES FIGUS Y DESALOJO DE DESECHOS EN LA CALLE SEXTA DE LA CIUDADELA ELICER PEREZ JURADO	861400212 SERVICIOS DE TALA O TUMBA, TROCEADO, DESCORTEZADO, DESRRAMADO, APILADO, CARGA Y TRANSPORTE O MADEREO FORESTAL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$5.500,00	C1, C2
11	ALQUILER DE CAMA BAJA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO CAMINERO DEL GAD NARANJITO	731120012 SERVICIOS DE ALQUILER	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7305040000	1	\$4.500,00	C1, C2
12	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AA.SS. DEL PLAN DE VIVIENDA "CASA PARA TODOS" NARANJITO UBICADO EN EL SECTOR LA PUNTILLA	8621006210 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE COMPLETACION DE POZOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$2.900,00	C1, C2
13	REPARACION DE 3 BOMBAS SUMERGIBLES, MANTENIMIENTO DE TABLERO, ARRANCADOR TRIFASICO, REPARACION TUBOS GUIAS DE LA ESTACION DE BOMBEO 2 UBICADA EN LA CDLA. SAN ELIAS, DEL SISTEMA DE IMPULSION DE AA.SS. DE LA CIUDAD DE NARANJITO	862100624 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO ELECTRO-SUMERGIBLES	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.600,00	C1, C2

2) REFORMA DE MONTOS Y PROCESOS EXISTENTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO	PROCEDIMIENTO	CPC	PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO ANTERIOR	NUEVO MONTO	CUATRIMESTRE
75.01.01	BIEN	SUBASTA	432200114 BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE BRINDAN SERVICIO A LA CABECERA CANTONAL	1	UNIDAD	\$20.000,00	\$59.000,00	C1, C2, C3
75.05.01	SERVICIO	MENOR CUANTIA	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL CANTON NARANJITO	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$65.000,00	C1, C2, C3

Que, mediante Memorando DF-2024-082B, fe fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Narváez, dirigido al señor Alcalde solicita en atención a MEMORANDUM DOP-2024-265, que contiene informe previa validación de modificación presupuestaria en el POA, por el departamento de Obras Públicas solicita la autorización para la modificación de partidas presupuestarias 2024 y aprobación para emitir el respectivo certificado a la unidad requirente.

Que, mediante Memorándum ACN-2024-204A, de fecha 20 de marzo del 2024, el señor Alcalde Cristian Suarez Peñafiel, dirigido al Director Financiero, expresa que en atención a MEMORANDO DF-2024-082B, donde se solicita la modificación de partidas presupuestarias 2024, señala: *“se autoriza la petición y dispongo se proceda con la emisión del respectivo certificado presupuestario a la unidad requirente”*.

Que, mediante Memorando DF-2024-083B, de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Narváez, dirigido al señor Alcalde en referencia a MEMORANDUM ACN-2024-204 A, se procede a realizar la reforma correspondiente previo a la autorización de la máxima autoridad.

Que, mediante Memorando DF-2024-082B, fe fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Narvaez, dirigido al señor Alcalde solicita en atención a MEMORANDUM DOP-2024-265, que contiene informe previa validación de modificación presupuestaria en el POA, por el departamento de Obras Públicas solicita la autorización para la modificación de partidas presupuestarias 2024 y aprobación para emitir el respectivo certificado a la unidad requirente.

Que, mediante Memorándum ACN-2024-221, de fecha 28 de marzo del 2023, el Dr. Cristian Suarez Peñafiel, Alcalde del cantón, expresa que en atención al MEMORANDUM DOP-2024-265, suscrito por el Ing. Jhon Ríos, Director de Obras Públicas, y MEMORANDUM DF-2024-082B, suscrito por el Ing. Fernando Narváez, Director Financiero, MEMORANDUM ACN2024-204 A y MEMORANDO DF-2024-083 A, dispone al Procurador Síndico revise los respectivos soportes para proceder a realizar la Resolución Administrativa de reforma al PAC.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024, para la contratación de los ÍNFIMAS CUANTÍAS, PROCESOS NUEVOS Y REFORMAR MONTOS DE PROCESOS EXISTENTES , con base en lo dispuesto por el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U	COSTO U.	MONTO	PERIODO
78.01.08	632300012	SERVICIO	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI CONVENIO MIES GAD	2160	UNIDAD	\$ 3,07	\$ 6.631,2	C1, C2, C3
78.01.08	6323100011	SERVICIO	NO NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ESPACIO DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES GAD	2955	UNIDAD	\$ 2,25	\$6.648,75	C1, C2, C3

Nº	NUEVOS PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO
1	SERVICIO DE COLOCACION DE 10 TUBOS DE 90" DE HORMIGON ARMADO, EN EL CANAL DE AA.LL. DE LA CDLA. SAN ENRIQUE	542510012 CONSTRUCCION DE REDES URBANAS DE ALCANTARILLADO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505030000	1	\$6.400,00	C1, C2
2	CAMBIO DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS TIPO LED EN LA AV. 5 DE OCTUBRE DE LA ZONA URBANA DEL CANTON NARANJITO	691120111 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLES ELECTRICOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$3.500,00	C1, C2
3	MANTENIMIENTO DE AREAS RECREACIONALES DE LOS RECINTOS SAN ENRIQUE Y NUEVA UNION, ADEMAS DEL RECINTO FERIAL "MEDALLON DE ORO" DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON NARANJITO	547900411 SERVICIO GENERAL DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.400,00	C1, C2
4	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE COLOCACION DE GUIAS, AMPLIACION, Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRABAJOS PRELIMINARES DE PREPARACION DE ESTRUCTURAS DE VIAS, EN LA ZONA URBANA DEL CANTON	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.000,00	C1, C2

Nº	NUEVOS PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO
5	ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACION PARA AREAS RECREACIONALES Y DEPORTIVAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL CANTON	469600011 PARTES Y PIEZAS PARA LOS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.300,00	C1, C2
6	ADQUISICION DE MADERA PARA EJECUCION DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA	316000311 PIEZAS DE MADERA USADAS CON FINES ESTRUCTURALES O DE SUSTENTO, EN LA CONSTRUCCION: ENCOFRADOS PARA HORMIGON, ANDAMIAJES, VIGAS, POSTES, COLUMNAS, CANA GUADUA, BAMBU ABIERTO, BAMBU CERRADO, ETC.	BIEN	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$1.800,00	C1, C2
7	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, IMPERMEABILIZACION DE LOSA Y CAMBIO DE TUMBADO EN EL AREA DEL SALON AUDITORIO Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN AREA DE CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJITO	547900411 SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.650,00	C1, C2
8	ALQUILER DE HIDROCLEAN DE 20 TN PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE AA.SS. COLECTORES DE LAS CDLA. XAVIER MARCOS Y LA CDLA. JAIME ROLDÓS DEL CANTON	941200011 VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS DE DESAGÜE Y DEPOSITOS SEPTICOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.480,00	C1, C2
9	DESAZOLVE DE CANALES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN LOS RECINTOS ALEGRIA Y SAN ANTONIO DEL CANTON NARANJITO	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.400,00	C1, C2
10	PODA DE ARBOLES FICUS Y DESALOJO DE DESECHOS EN LA CALLE SEXTA DE LA CIUDADELA ELICER PEREZ JURADO	861400212 SERVICIOS DE TALA O TUMBA, TROCEADO, DESCORTEZADO, DESRRAMADO, APILADO, CARGA Y TRANSPORTE O MADEREO FORESTAL	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$5.500,00	C1, C2
11	ALQUILER DE CAMA BAJA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO CAMINERO DEL GAD NARANJITO	731120012 SERVICIOS DE ALQUILER	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7305040000	1	\$4.500,00	C1, C2
12	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AA.SS. DEL PLAN DE VIVIENDA "CASA PARA TODOS" NARANJITO UBICADO EN EL SECTOR LA PUNTILLA	8621006210 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE COMPLETACION DE POZOS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$2.900,00	C1, C2

Nº	NUEVOS PROCESOS O TAREAS PAPP-POA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO
13	REPARACION DE 3 BOMBAS SUMERGIBLES, MANTENIMIENTO DE TABLERO, ARRANCADOR TRIFASICO, REPARACION TUBOS GUIAS DE LA ESTACION DE BOMBEO 2 UBICADA EN LA CDLA. SAN ELIAS, DEL SISTEMA DE IMPULSION DE AA.SS. DE LA CIUDAD DE NARANJITO	862100624 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO ELECTRO-SUMERGIBLES	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	7505010000	1	\$6.600,00	C1, C2

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO	PROCEDIMIENTO	CPC	PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO ANTERIOR	NUEVO MONTO	CUATRIMESTRE
75.01.01	BIEN	SUBASTA	432200114 BOMBAS ELECTRICAS SUMERGIBLES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE BRINDAN SERVICIO A LA CABECERA CANTONAL	1	UNIDAD	\$20.000,00	\$59.000,00	C1, C2, C3
75.05.01	SERVICIO	MENOR CUANTIA	543300911 OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERVICIO DE ACARREO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL CANTON NARANJITO	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$65.000,00	C1, C2, C3

ARTICULO 2.- DISPONER a la Dirección de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Naranjito, la publicación de la presente Resolución en el portal en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Jefatura de Tecnologías de la Información del GADMCN la correspondiente publicación de la presente resolución en la Página WEB Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para publicidad de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Cantón Naranjito en el despacho del Señor Alcalde a los 01 días del mes de abril de 2024.

Dr. Cristian Suárez Peñafiel
ALCALDE DEL CANTON CANTÓN NARANJITO

Elaborado por:
 Ab. José Parrales Cedeño
PROCURADOR SINDICO